



Libertad y Orden

Ministerio de la Salud y la Protección Social

Instituto Departamental de Salud
Norte de Santander

Concede:

Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación

(De conformidad al Art. 2.5.1.3.2.13 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, del Ministerio de Salud y Protección Social)

A:

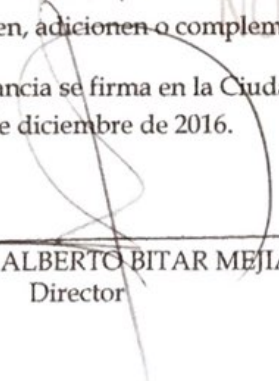
**CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO - CORPRODINCO**

Código de Habilitación: 5400101017 -01


SERVICIO: NUTRICION Y DIETETICA, PSICOLOGIA.

Que, de acuerdo a la Visita de Verificación de los Servicios de Salud, efectuada por la Comisión Técnica del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; el día 25 de noviembre de 2016, al Prestador de Servicios de Salud, ubicado en la CALLE 14 N° 1-81 BARRIO LA PLAYA, en el Municipio de San José de Cúcuta, cumple con las Condiciones exigibles para su Habilitación establecidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social en el Decreto 780 de 2016 Art 2.5.1.3.1.1, Resolución 2003 de mayo del 2014, Art. 4 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

En Constancia se firma en la Ciudad de San José de Cúcuta el Certificado N° 1376 a los 27 días del mes de diciembre de 2016.



JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director



MARIA VICTORIA BERMONTH GALVIS
Coordinadora Grupo de Atención en
Salud